



APRUEBA MODIFICACION DEL
PROGRAMA DE SEGURIDAD
PÚBLICA 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1.454 /

QUILLON, Marzo 7 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 41 de fecha 05.03.2024, del Director de Seguridad Pública;
2. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 06.02.2024, que aprueba programa de la Dirección de Seguridad Pública;
3. Programa denominado Dirección Seguridad Pública 2024;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87 de fecha 06.03.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 30.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa denominado **SEGURIDAD PUBLICA 2024**, aprobado por decreto alcaldicio N° 818/2024, esto debido a que se ha incrementado el presupuesto para la Dirección de Seguridad Pública, los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2024:

ITEM	CUENTA	MONTO
215 21 04 004 SP 02	Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de	\$ 163.411.536.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

	servicios en programas comunitarios	
215 21 03 999 999 999 SP 01	Gastos en personal – Otras remuneraciones – Otras – Otras bonificaciones	\$ 1.500.000.-
215 29 06 001 SP 01	Adquisición de activos no financieros – Equipos informáticos – Equipos computacionales y periféricos	\$ 6.880.000.-
215 22 07 999 SP 02	Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros	\$ 5.100.000.-
215 22 01 001 001 SP 02	Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas – Alimentos y bebidas	\$ 3.600.000.-
215 22 09 999 002 SP 02	Bienes y servicios de consumo – Arriendos - Otros	\$ 1.800.000.-
215 22 08 999 001 SP 02	Bienes y servicios de consumo – Servicios generales - Otros	\$ 11.500.000.-
215 29 04 SP 01	Adquisición de activos no financieros – Mobiliario y otros	\$ 2.830.000.-
215 22 04 013 SP 02	Bienes y servicios de consumo – materiales de uso o consumo – Equipos Menores	\$ 750.000.-
215 22 04 009 001 SP 01	Bienes y servicios de consumo – Materiales de uso o consumo – Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 2.050.000.-
215 22 02 002 SP 01	Bienes y servicios de consumo – Textiles, vestuario y calzado – Vestuarios, accesorios y prendas de vestir	\$ 5.600.000.-
215 29 99 SP 01	Adquisición de activos no financieros – Otros activos no financieros	\$ 9.280.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SEG. PUBLICA
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU